

Santa Marta, 15 de junio de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que correspondió por reparto. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2021-00428

Santa Marta, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en el art. 82 y 422 del C.G.P., y dado que el documento que se anexa presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible, el juzgado librará el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de BANCOLOMBIA S.A., y a cargo de EFRAIN EMILIO LOPEZ DIAZ por las siguientes sumas:

- Por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESO PESOS (\$17.857.291.00), por concepto de capital correspondiente al pagaré No 4820091648.
- Por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.703.350.00) por concepto de capital correspondiente al Pagaré SIN NUMERO CON EL CODIGO DE BARRAS 86749270.
- Por valor de los intereses moratorios sobre las sumas anteriores.

SEGUNDO: Lo anterior lo deberá hacer la parte demandada dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído.

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada en la forma establecida en el art. 291 del C.G.P y concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020

CUARTO: RECONOCER personería a CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos dispuestos en el poder adosado al libelo.

Notifíquese,

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **16 de Junio de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **064** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO